

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL MOMBUEY

ANUNCIO de 17 de noviembre de 1993, sobre aprobación inicial del avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de noviembre de 1993, el avance de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 del vigente R.D.L. 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana, se exponen al público por el periodo de un mes a efectos de reclamaciones y sugerencias, que podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El expediente está a disposición de cualquiera que quiere examinarlo en la Secretaría Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento.

Dicho plazo empezará a contar a partir de la última publicación efectuada en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de Extremadura y periódico «Hoy».

Valencia del Mombuey, a 17 de noviembre de 1993.—El Alcalde.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 18 de noviembre de 1993, sobre convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de auxiliar inspector de rentas.

En uso de las atribuciones que me son conferidas y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1993, he dispuesto convocar oposición para la provisión de una plaza de auxiliar inspector de rentas, con sujeción a las siguientes

B A S E S

PRIMERA.—Objeto de la convocatoria.—Comprende la convocatoria la provisión por el procedimiento de oposición, de una plaza de auxiliar inspector de rentas vacante en la plantilla de funcionarios,

encontrada en la subescala auxiliar, escala de Administración General, de este Ayuntamiento, Grupo D, dotada presupuestariamente con las retribuciones correspondientes según la legislación vigente y los complementos acordados por la Corporación.

SEGUNDA.—Requisitos de los aspirantes.—Para tomar parte en esta oposición será necesario reunir, en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años sin exceder de 54.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- f) Estar en posesión del Permiso de Conducir, Carnet B1.

TERCERA.—Instancias y admisión.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición en las que los aspirantes deberán consignar nombres y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, pudiéndose presentar igualmente en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En la instancia deberán comprometerse a prestar juramento o promesa a la Constitución, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de DOS MIL PESETAS, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, acompañándose a la misma justificante del ingreso de tales derechos y sólo serán devueltos en el caso de no ser admitidos a la oposición.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.